

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7811

AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Cariñena por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasas por la utilización de los locales e instalaciones municipales, y prestación de servicios diversos de enseñanzas musicales y deportivas consistente en la imposición de nuevas tarifas y la modificación de otras existentes.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasas por la utilización de los locales e instalaciones municipales, y prestación de servicios diversos de enseñanzas musicales y deportivas consistente en la imposición de dos nuevas tarifas (curso de relajación y jota) y la modificación de la tarifa por la realización de curso de pintura y dibujo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://carinena.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cariñena, 7 de noviembre de 2022. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.